1. DESCRIPCIÓN GENERAL

FECHA DE ESTUDIO PREVIO	26 de octubre de 2026
RESPONSABLE	**ANGELLI VERÓNICA ARIAS HERRERA**
SUBGERENCIA Y/O SOLICITANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LABORATORIO
TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO** ( ) **OBRA** ( ) **COMPRAVENTA** ( ) **CONSULTORIA** ( ) **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** (x) **OTRO** ( ) **¿CUÁL?** ( )
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N° 324 DEL 24 DE JULIO DE 2019, EMANADA DE LA GERENCIA DE EMPRESAS PUBLICAS DE ZIPAQUIRA ESP, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN POR LA QUE SE ADELANTARÁ EL SIGUIENTE PROCESO ES CONTRATACION DIRECTA

2. DESCRIPCION TÉCNICA

2.1 MARCO ESTRATÉGICO	
PLAN	**ZIPAQUIRA CREE, PROTEGE Y AVANZA 2024-2028**
EJE O LINEA	**LINEA 3 ZIPAQURA AVANZA**
SECTOR	Vivienda, Ciudad y Territorio
PROGRAMA	Programa 40. Zipaquirá avanza en la oferta de Servicios Públicos Sostenibles.
METAS	• Mantener el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) menor o igual a 5 (apta para consumo humano)
2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR	Teniendo en cuenta que como empresa prestadora de servicios públicos se debe dar cumplimiento al decreto 1575 de 2007 del Ministerio de Protección Social por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano y en su ARTÍCULO 9º.- RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS PRESTADORAS. Las personas prestadoras que suministran o distribuyen agua para consumo humano, en relación con el control sobre la calidad del agua para consumo humano, sin perjuicio de las obligaciones consagradas en la Ley 142 de 1994 y las disposiciones que la reglamentan, sustituyan o modifiquen, deberán cumplir las siguientes acciones: 1. Realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo o lo exigido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, según se establezca en la reglamentación del presente decreto, para garantizar la calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los puntos que conforman el sistema de suministro y en toda época del año. De acuerdo a lo anterior Empresas Publicas de Zipaquirá EPZ ESP, realiza el proceso de Análisis de Calidad del Agua el cual se encuentra certificado mediante las normas ISO 9001:2015, la NTC GP 1000:2009, este proceso se ejecuta en el laboratorio de aguas ubicado en las instalaciones de la Planta de Tratamiento Regional, el laboratorio de la EPZ ESP, se encuentra inscrito en el Programa del Instituto Nacional de Salud – PICCAP (Programa Interlaboratorio de Control de Calidad del Agua Potable) con el fin de dar confiabilidad a los datos obtenidos; las pruebas se realizan en concordancia a lo establecido en la resolución 2115 de 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y "por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano", donde los parámetros principales mostrados a continuación son medidos a diario en el laboratorio y en los laboratorios de potabilización ubicados en cada sistema de tratamiento de agua potable que tiene la empresa; se analizan los

parámetros de pH, color, turbiedad y cloro residual en los tres turnos diarios, desde el ingreso del caudal hasta el final del tratamiento en cada una de las plantas denominadas Regional, Galán y Alto del Águila proceso que se lleva a cabo por los operarios certificados de las plantas de tratamiento.

Los tres sistemas mencionados anteriormente son los que tiene el municipio de Zipaquirá para la potabilización del agua que se suministra, los cuales se abastecen de la siguiente manera: Planta Regional, su fuente de abastecimiento es el rio Neusa, Planta Galán con cinco fuentes de abastecimiento Rio Frio, Arteza, La Hoya, Borrachero y el Clavel, para la planta Alto del Águila se manejan las mismas fuentes exceptuando la Arteza.

Teniendo en cuenta la responsabilidad de la calidad del agua que se suministra a la población, Empresas Públicas de Zipaquirá tiene implementado un laboratorio de Aguas el cual se encuentra autorizado para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano por el ministerio de salud y protección social a través de la resolución 2625 del 27 de septiembre de 2019.

Por lo anterior durante la presente vigencia se proyecta continuar con el avance de Acreditación de ensayos con la norma NTC ISO/IEC 17025 de 2017 y cumplir con los requerimientos descritos por el instituto nacional de salud en la herramienta de verificación de estándares de calidad, dando cumplimiento a la resolución 1619 de 2015 y el decreto 2323 de 2006 para los laboratorios de análisis físico químico y microbiológico de aguas basándose en los siguientes ítems:

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Comprenden aquellos aspectos administrativos y de gestión que hacen referencia al funcionamiento y los procesos que garantizan la realización de todas las actividades correspondientes al que hacer de los laboratorios, con eficiencia, calidad y oportunidad.

2. TALENTO HUMANO

Son aquellos requisitos inherentes a las políticas de personal, descripción de puestos de trabajo, y criterios que demuestren la competencia del talento humano que labora en el laboratorio. De acuerdo con este requisito es indispensable que exista personal idóneo y capacitado que cumpla con las funciones de:

- Coordinador de laboratorio
- Analista de laboratorio fisicoquímico
- Analista de laboratorio Microbiológico
- Auxiliar de Laboratorio
- Muestreador
- Líder del sistema de Gestión de Calidad
- Auxiliar de Servicios Generales

3. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN

Se refiere a los requisitos mínimos de las instalaciones físicas en cuanto a: Organización de secciones y áreas funcionales del espacio físico donde se desarrollan las actividades de laboratorio con su respectiva dotación, mantenimiento y sistemas de comunicación y registro. Este requisito actualmente tiene un cumplimiento del 100%, toda vez que las instalaciones fueron entregadas en el año 2020.

4. REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Evalúa el cumplimiento de los estándares de calidad y bioseguridad definidos para la recolección, manipulación, remisión, transporte y conservación de muestras.

5. BIOSEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS

	Define la implementación de medidas, procedimientos básicos de bioseguridad y manejo de residuos de acuerdo con la normatividad vigente. 6. PROCESO PRIORITARIO Incluye todas las actividades que el laboratorio debe realizar en el marco del sistema de vigilancia en Salud Publica y vigilancia y control sanitario. En la última visita por parte del instituto Nacional de Salud, se generó el rango de cumplimiento a la aplicación de la herramienta de estándares de calidad, el cual fue de 54 % Teniendo en cuenta lo anterior y ante la falta de personal que labora en el área de laboratorio, se requiere contar con un profesional que sirva de apoyo en el proceso de acreditación bajo la norma ISO 17025: 2017 y demás establecidas por el instituto nacional de salud referente a acreditación de laboratorios de agua potable, así como también el apoyo técnico y profesional para la realización de los análisis Fisicoquímicos y microbiológicos en el laboratorio de la EPZ
MARCO LEGAL O FUNDAMENTO JURÍDICO	◦ Ley 142 de 1994. ◦ Manual de Contratación EPZ ESP (Resolución N° 324 de 24 de Julio de 2019). ◦ Decreto 1575 de 2007 en su Artículo 9° ◦ ISO 9001:2015 ◦ NTC GP 1000:2009 ◦ Programa del Instituto Nacional de Salud – PICCAP (Programa Interlaboratorio de Control de Calidad del Agua Potable ◦ Resolución 2115 de 2007 ◦ Resolución 2625 del 27 de Septiembre 2019 ◦ Norma NTC ISO/IEC 17025 de 2017 ◦ Resolución 1619 de 2015 ◦ Decreto 2323 de 2006
2.3 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN QUÍMICA EN EL LABORATORIO FISICOQUÍMICO DE AGUAS DE LA E.P.Z E.S.P. Y SOPORTE EN EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS TENDIENTES A LA ACREDITACIÓN BAJO LA NORMA NTC ISO/IEC 17025:2017, RESOLUCIÓN 1619 DE 2015 Y EL DECRETO 2323 DE 2006.
DESCRIPCION, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR	**Se requiere contratar una persona natural, que cumpla los siguientes requisitos:** 1. Se requiere contratar una persona natural profesional en Ingeniería Química y/o bacteriología y/o Microbiología y/o química Farmacéutica y/o Ingeniería de Alimentos y/o ciencias afines. 2. Tarjeta profesional. 3. Dos (02) años de experiencia profesional, relacionados con el manejo de laboratorios químicos.
CLASIFICACION UNSPSC	El servicio requerido se clasifica en el clasificador de bienes UNSPSC, así: **CODIGO** — **DESCRIPCION** 80161500 — Servicios de apoyo gerencial 81101800 — Ingeniería química 77101702 — Servicios de asesoramiento sobre química ambiental.
IDENTIFICACIÓN Y VALORACION DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO	NA

LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NA
V.Bo JEFE DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN	NA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	un (1) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	**Plantas de tratamiento de agua potable y laboratorio de Empresas Públicas de Zipaquirá ESP.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales:** 1. Respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el contratista debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, los cuales serán verificados por el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, será responsabilidad del contratista la adquisición de los elementos de protección de acuerdo a las labores realizadas. 2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Zipaquirá - EPZ ESP. 3. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público. 4. Dar adecuado uso a los Sistemas de Información empresariales dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas. 5. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones. 7. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo los requerimientos del sistema de gestión de calidad de Empresas Públicas de Zipaquirá EPZ ESP. **Obligaciones especificas:** 1. Realizar el control documental del archivo del laboratorio, de acuerdo con la normatividad vigente y las tablas de retención documental establecidas por la EPZ ESP. 2. Realizar el seguimiento a la trazabilidad metrológica frente a las actividades metrológicas y las certificaciones de calibraciones manejadas en el laboratorio, manteniendo al día los instrumentos de control y formatos asignados para tal fin. 3. Verificar la participación del personal que labora en el laboratorio, en programas de capacitación que permita tener actualizados los procesos que allí se llevan a cabo en temas relacionados con el fortalecimiento del laboratorio, diseño de plan de capacitaciones del laboratorio. 4. Realizar seguimiento del uso adecuado de las guías de manejo rápido de cada uno de los equipos del laboratorio tanto del laboratorio principal de control de análisis de calidad de agua, como los de los otros sistemas de las PTAP. 5. Implementar y hacer seguimiento a la matriz de compatibilidad de reactivos. 6. Diligenciamiento del formato RH-1 de acuerdo con lo establecido en la resolución 1164 de 2002.

	7. Actualizar y formular continuamente los documentos necesarios que hacen parte del sistema de gestión de calidad en el proceso análisis de calidad de agua y dejar documentado dicha actualización. 8. Implementación de los lineamientos de la normatividad ISO 17025 la cual especifica los Requisitos Generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración y acredita la funcionalidad de los laboratorios. 9. Revisar y validar de la metodología aplicada en cada una de las pruebas realizadas en el laboratorio, realizando revisión y comparación documental entre cada uno de los instructivos de cada parámetro y el standard methods, ajustar si es el caso. 10. Realizar Análisis fisicoquímicos y Microbiológicos de las muestras de agua potable que se generen a diario en el laboratorio de empresas públicas de Zipaquirá. 11. Realizar seguimiento diario en el proceso de potabilización en las tres plantas de tratamiento, realizando el respectivo informe de acompañamiento con tiempo de entrega del mismo día. 12. Realizar control de inventario de insumos y reactivos químicos en las plantas de tratamiento Regional, Galán y alto del Águila. 13. Analizar y verificar la información derivada de las actividades asignadas proponiendo acciones de mejora al supervisor, cuando sea pertinente. 14. Elaborar y/o revisión de actas, respuestas de derechos de petición, quejas y demás solicitudes que le asigne el supervisor. 15. Elaborar e implementar instructivos, manuales, pautas, esquemas, formatos, fichas, procedimientos y en general, aquellos que propenda en la operación, seguimiento y mejora de los procesos operativos que se realizan en los laboratorios de calidad del agua en las plantas de tratamiento para la potabilización del agua con los estándares establecidos por la normatividad vigente. 16. Realizar mensualmente un seguimiento a las plantas de tratamiento de agua potable para el cumplimiento de los estándares de concepto sanitario, entregando el informe con un plazo máximo de dos días después de realizada la inspección. 17. Realizar reinducción periódica a los operadores de plantas de tratamiento, respecto los procesos, métodos, instrumentos y acciones para el análisis de la calidad del agua de potabilización. 18. participar en la ejecución de blancos, duplicados, patrones de control, curvas de calibración y demás controles para verificar la precisión y confiabilidad de los resultados. 19. Apoyar la segregación, almacenamiento y disposición adecuada de residuos químicos y biológicos, conforme a los procedimientos internos y la normativa aplicable. 20. Determinar la cantidad de lodo producido en la planta regional (compacta y convencional) tanto en extracción de lodos, lavado de sedimentadores y lavado de filtros, realizando seguimiento por 15 días con frecuencia diaria. 21. Registrar, cargar y mantener actualizada, de manera completa, veraz y oportuna, toda la información requerida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, o la plataforma que haga sus veces, desde el inicio y durante toda la vigencia de la Orden de Prestación de Servicios, conforme a la normatividad vigente aplicable. El incumplimiento de esta obligación podrá generar afectaciones administrativas que obstaculicen el normal desarrollo y ejecución de la prestación del servicio a favor de Empresas Públicas de Zipaquirá E.S.P., así como la suspensión de pagos y la formulación de requerimientos administrativos, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. 22. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.
OBLIGACIONES DE LA EMPRESA	1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través, del supervisor del contrato.

	2. Formular por escrito, las sugerencias y observaciones que estime convenientes, en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 3. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma aquí establecida, siempre y cuando el contratista cumpla con todas y cada una de las obligaciones del contrato.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO LABORATORIO

3. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

ANÁLISIS ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

Para efectos de determinar el valor del contrato, se consideran: las calidades del futuro contratista, el resultado de su labor profesional previa, la idoneidad, experiencia del futuro contratista, y los honorarios pagados en la vigencia 2025 haciendo el aumento razonable.

AÑO	CONTRATO No.	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
2025	44	8 MESES	$31.733.856	$3.966.732

METODO UTILIZADO	
PRECIOS DEL MERCADO	
PRECIOS Y DATOS HISTORICOS	X
FUENTES DE INFORMACIÓN OFICIALES O GUBERNAMENTALES	
OTROS	

VER ANEXO N° 1 - PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INCLUYENDO FUENTES Y RECURSOS

El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS. ($6.300.000) M/CTE que será tomado de la siguiente fuente:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
24502082061101	Servicios temporales	$6.300.000
TOTAL		$6.300.000

CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS CPC

CODIGO	NOMBRE
83327	Servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de agua potable drenajes y alcantarillado

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: un Primer pago por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) M/CTE correspondiente a un mes y un Segundo pago por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) M/CTE, correspondiente a quince (15) días, previa presentación del informe de actividades, junto con la cuenta de cobro y la planilla de pago de aportes a sistema general de seguridad social en salud, pensión, y ARL. Adicionalmente deberá aportar el acta de pago parcial, junto con el respectivo informe de supervisión. Para el último pago se deberá allegar además de los documentos anteriormente referenciados, el acta de liquidación y una vez, esta sea suscrita, se tramitará el pago.

4. FACTORES DE SELECCIÓN

a. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	**CONDICIONES DE EXPERIENCIA** La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios: **Experiencia Especifica del proponente:** El contratista deberá acreditar experiencia mediante la certificación de dos o mas contratos cien por ciento (100%) ejecutados o acta de liquidación, en donde se acrediten dos (02) años de experiencia profesional, relacionados con el manejo de laboratorios químicos.
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP	NA
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y/O CONDICIONES TÉCNICAS	**Personal mínimo requerido:** N/A **Otros requisitos técnicos:** N/A

b. SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

MATRIZ DE POSIBLES RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ANEXO N° 2

c. GARANTIAS DEL CONTRATO

El contratista debe constituir a favor de Empresas Públicas de Zipaquirá, una garantía única otorgada por una compañía de seguros bajo el régimen propio de las empresas de servicios públicos domiciliarios que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N.A.	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N.A.	N.A.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N.A.	N.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N.A.	N.A.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	N.A.	N.A.	PAGO ANTICIPADO	N.A.	N.A.
OTRO	N.A.	N.A.	SERIEDAD DE LA OFERTA	N.A.	N.A.

ANGELLI VERÓNICA ARIAS HERRERA
Profesional Universitario de Laboratorio

Versión 02			
Fecha de Emisión: 24/01/2024			
DOCUMENTO CONTROLADO			

MATRIZ DE IDENTIFICACION, VALORACION Y CONTROL DEL RIESGO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS

| IDENTIFICACION DEL RESGO | | |

INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA CUBRIR SOBRECOSTOS QUE PUEDA OCASIONAR EL CONRATO	ESCACEZ O CARENCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL	FALTA DE CAPACITACION DEL GRUPO INTERDISPLINARIO QUE EJECUTE LAS ETAPAS DE PLANEACION, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA CONTRATACION	DAÑOS EN LAS REDES DE INTERNET DE LA ALCALDIA, QUE IMPIDAN LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	INCREMENTOS EN LAS CARGAS LABORALES CON QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO.
8	7	6	5	4
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA POSCONTRACTUAL	TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO	TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO	PRECONTRACTUAL	TODO EL PROCESO
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	TECNOLOGICA	REGULATORIO
CUANDO SE PRODUCEN DESEQUILIBRIOS CONTRACTUALES IMPRESVISTOS QUE AMERITAN PAGAR SOBRECOSTOS	HAY DIFICULTADES A LA HORA DE REALIZAR LAS ETAPAS DEL PROCESO	LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN LAS ETAPAS DEL PROCESO NO TIENEN LA CALIFICACION FORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO	CARENCIA DE LA RED DE INTERNET, DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO, DE LA RED DE INTERNET	EXPEDICION DE NORMAS QUE ESTABLEZCAN NUEVAS CONTRIBUCIONES TASAS O IMPUESTOS A NIVEL ANCIONAL
PUEDEN OCASIONAR LITIGIOS Y DIFICULTADES JUDICIALES CON EL CONTRATISTA	PUEDE DILATAR Y DIFICULTAR LA REALIZACION DEL PROCESO	EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO Y PUEDE OCASIONAR PERJUICIOS LEGALES Y ECONOMICOS A LA ENTIDAD	DEMORAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE PRESTAR Y COSTOS ADICIONALES POR VARIACION DE PRECIOS DE MERCADO	ENCARECERIA EL COSTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR ENDE GENERARIA DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL
3	3	2	3	3
3	3	4	3	3
3	3	4	2	3
5	5	7	4	5
ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD 100%	ENTIDAD EN UN 50% AL CONTRATISTA EN UN 50%
PREVEER CONTINGENCIAS COTRACTUALES	REVISAR ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y REALIZAR LAS ACCIONES PARA AJUSTES NECESARIOS	IMPLENTAR PLANES DE CAPACITACION	VERIFICACION PERMANENTE DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE INTERNET DE LA ALCALDIA	REVISAR LA NORMATIVIDAD, REVISAR LOS IMPARCTOS E IMPLEMENTAR CORRECTIVO JURIDICO Y ECONOMICO
1	1	1	1	3
2	2	2	1	3
2	2	2	2	3
3	3	3	5	5
SI	SI	SI	NO	SI
EQUIPO ECONOMICO DE LA ALCALDIA	DIRECCION DE LA FUNCION PUBLICA DE LA ENTIDAD	DIRECCION DE LA FUNCION PUBLICA DE LA ENTIDAD	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA ALCALDIA	SUPERVISION DEL CONTRATO
EN LA FECHA DE GENERAR PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL	EN FORMA PERMANENTE	EN FORMA PERMANENTE	AL MOMENTO DE PRESENTARSE EL EVENTO	A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA NORMA
EN LA FECHA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO	INCIERTA	INCIERTA	SI ES POSIBLE EN LA MISMA FECHA EN LA QUE OCURRA EL EVENTO	INCIERTO
CONTROLE DE RIESGO DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	CONTROLANDO DIARIAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED CON LAS PRUEBAS TECNICAS RESPECTIVAS	A TRAVES EQUIPO JURIDICO DE LA ALCALDIA
SEMESTRAL	SEMESTRAL	MENSUAL	DIARIO	DIARIO

INADECUADO PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION POR FLUCTUACIONES DE MERCADO	INEXISTENCIA DE PROPONENTES DEL SECTOR OBJETO DE CONTRATACION	ESCOGENCIA INADECUADA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION	FLUCTUACION DE PRECIOS	IRREGULARIDADES EN EL COMPORTAMIENTO DEL ORDEN PUBLICO
13	12	11	10	9
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
PRECONTRACTUAL	PRECONTRACTUAL	ETAPA PRECONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL
FINANCIERO	FINANCIERO	OPERACIONAL	ECONOMICO	SOCIALES YPOLITICOS
QUE DE LA FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIO PREVIO A LA FECHA DE ADJUDICACION HAYA CAMBIOS EN LOS PRECIOS DE MERCADO	ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS QUE CONTIENEN REQUISITOS QUE IMPIDAN LA PRESENTACION DE OFERENTES E IMPLIQUEN LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA APLICANDO LA MODALIDAD INCORRECTA	FLUCTUACION DE PRECIOS DE ADMINISTRACION, IMPUESTOS Y CARGAS LABORALES CON TENDECNIA A LA ALZA EXAGERADA	CUANDO HAY ALTERACIONES DEL ORDEN PUBLICO QUE IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO Y /O DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL
COSTOS ADICIONALES A LOS ESTIMADOS EN ETAPA DE PLANEACION	DILACION EN LOS TIEMPOS PARA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD A CONTRATAR CON POSIBLES SOBRE COSTOS	PUEDE GENERAR INCUMPLIIENTO DE NORMAS SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS Y/O FISCALES	PUEDE GENERAR DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	SE PUEDEN PRESENTAR DILACIONES EN EL INCUMPLIMIETNO Y VARIACIONES POR INCREMENTO DE COSTOS
1	2	1	1	3
3	2	3	3	4
3	2	2	3	4
2	3	5	5	6
ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 50% CONTRATISTA EN UN 50%	ENTIDAD EN UN 100%
ACTUALIZAR ESTUDIO DE MERCADO UNA VEZ EVIDENCIADA LA OCURRENCIA Y ESTUDIAR SOLUCION	GENERAR UN ADECUADO ESTUDIO DE RIESGOS Y DE ANALIS DE COSTOS Y MERCADO	REVISION DEL AREA JURIDICA	PREVEER CONTINGENCIAS COTRACTUALES	PREVEER CONTINGENCIAS COTRACTUALES
1	1	1	2	2
1	1	2	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	4	4
SI	SI	SI	SI	SI
AREA JURIDICA Y FINANCIERA DE LA ALCALDIA	AREA JURIDICA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA LIDER DE LA NECESIDAD	DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	EQUIPO ECONOMICO DE LA ALCALDIA	EQUIPO ECONOMICO DE LA ALCALDIA
AL DETECTARSE LA ANORMALIDAD	AL INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACION DE LA CONTRATACION	AL INGRESAR EL PROCESO A LA SECRETARIA JURIDICA PARA REVISION	EN LA FECHA DE GENERAR PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL	EN LA FECHA DE GENERAR PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL
AL DAR LA SOLUCION JURIDICA Y FINANCIERA RESPECTIVA	ANTES DE GENERAR ESTUDIO PREVIO	ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	EN LA FECHA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO	EN LA FECHA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO
HACIENDO VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE MERCADO	CONTROLE DE RIESGO DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	REVISION PREVIA AL INICIO DE SELECCIION DEL CONTRATISTA	CONTROLES DE REISGO DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	CONTROLES DE REISGO DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI
INCIERTA	CADA VEZ QUE SE PLANEE UN PROCESO DE SELECION DEL CONTRATISTA	CADA VEZ QUE SE INICIE UN PROCESO DE SELECION DEL CONTRATISTA	SEMESTRAL	SEMESTRAL

RECIBO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	COLUSION	EL PROCESO DE CONTRATACION NO CUMPLE CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	INCLUSION EN CONDICIONES QUE SE EXIJAN A LOS PROPONENTES QUE LIMITEN LA IGUALDAD Y LA TRANSPARENCIA	LA DESCRIPCION DEL SERVICIO NO OFRECE CLARIDAD A LOS POSIBLES OFERENTES
18	17	16	15	14
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPCIFICO
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
PRECONTRACTUAL	PRECONTRACTUAL	PLANEACION	PROCESO PRECONTRACTUAL	PLANEACION
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONALES	N.A.	OPERACIONALES
QUE LOS PROPONENTES PRESENTES OFERTAS QUE NO SE AJUSTEN EN SU VALOR A LOS PRECIOS DE MERCADO POR SU NOTORIO VALOR BAJO	QUE LOS PROPONENTES SE PONGAN DE ACUERDO PARA QUE UNO DE ELLOS RECIBA LA ADJUDICACION Y PAGUE A LOS OTROS SU SILENCIO	EL SERVICIO NO SE AJUSTA A LO PROGRAMADO EN EL PLAN DE DESARROLLO	EL PLIEGO Y LOS ESTUDIOS PREVIOS PUEDEN CONTENTEN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA LIBRE PARTICIPACION DE LOS INTERESADOS Y QUE NO FAVOREZCAN LA TRANSPARENCIA	QUE EL OBJETO PLANTEADO NO OFREZCA LA CLARIDAD DE LO QUE DEBE HACER EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION
CUALIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO Y LOS CONTROLES A LA EVALUACION DE OFERTAS QUE PERMITA DETECTAR LA IRREGULARIDAD	FACILITAR EN EL PROCESO LA TRANSPARENCIA Y LA IDUALDAD DE CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES	REALIZAR ESTUDIO JURIDICO ADECUADO AL PLANTEAR ESTUDIO PREVIO	REFORMULACION DE ESTUDIOS Y PLIEGOS Y REINICIO DEL PROCESO	DETERMINAR EL SERVICIO REQUERIDO Y REVISAR LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO O LA DE OTRAS ENTIDADES
1	1	1	1	1
1	1	1	4	4
1	1	2	4	4
2	2	2	5	6
ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%
IMPLENTAR UN ADECUADO ANALISIS DE COSTOS Y UNA ADECUADA EVALUACION FINANCIERA	VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS Y PLIEGOS QUE PROYECTE LA SECRETARIA QUE GENERE LA	REALIZAR ESTUDIO JURIDICO ADECAUDO PARA VIABILIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION	GENERAR ESTUDIO TECNICO Y DE ANALISIS QUE PERMITA ADECUADA ELABORACION DE ESTUDIOS Y	REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO Y DE ANALISIS DE MERCADO ADECUADO
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	1	2
SI	SI	SI	SI	SI
EQUIPO JURIDICO Y FINANCIERO DE LA ALACALDIA	DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	EQUIPO JURIDICO DE LA SECRETARIA QUE GENERA LA NECESIDAD	EQIPO TECNICO, FINANCIERO DE LA SECRETARIA QUE GENERA LA NECESIDAD	EL EQUIPO TECNICO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA QUE GENERA LA NECESIDAD
DESDE LA FECHA DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS	CUANDO INGRESAN LOS ESTUDIOS Y PREPLIEGOS PARA REVISION A LA SECRETARIA JURIDIA	REVISION JURIDICA Y CONTROLES PROCESO DE CALIDAD Y MECI	AL INICIO DE LA PLANEACION CONTRACTUAL	AL INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACION DEL CONTRATO
EN LA FECHA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	CUANDO SE INICIA EL PROCESO DE PUBLICACION DEL PROCESO		A LA FINALIZACION DEL ESTUDIO PREVIO Y DE LOS PLIEGOS	CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI
LAS CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO Y LOS CONTROLES A LA EVALUACION DE OFERTAS QUE PERMITA DETECTAR LA IRREGULARIDAD	HACIENDO REVISION A ESTUDIOS Y PLIEGOS ELABORADOS POR LA SECRETARIA QUE GENERA LA NECESIDAD		CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	REVISION TECNICA Y JURIDICA
INDETERMINADA	INDETERMINADA		CADA VEZ QUE SE PLANEE UN PROCESO DE SELECION DEL CONTRATISTA	INCIERTA

AUSENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	RETRASOS EN PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO POR LA OPOSICION DE TERCEROS A LA ADJUDICIACION	AUSENCIA DE PUBLICACION EN LOS TERMINOS DE LEY Y AUSENCIA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NO PRESENTACION DE GARANTIAS CORRESPONDIENTES	NO FIRMA DEL CONTRATO
23	22	21	20	19
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
POSCONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL
OPERATIVO	OPERATIVO	OPERACIONAL Y FINANCIERO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
QUE EL CONTRATISTA NO EJECUTE EL OBJETO CONTRACTUAL PACTADO	QUE SE MANTENGA EN SUSPENSO POR UN TIEMPO PROLONGADO LA FIRMEZA DEL ACTO DE ADJUDICACION	QUE LAS PUBLICACIONES NO SE HICIERON EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y NO SE EXPIDIO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS POLIZAS ESTABLECIDAS PARA LA CONTRATACION	QUE ADJUDICADO EL CONTRATO Y ELABORADA LA MINUTA EL FUTURO CONTRATISTA NO FIRME
EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DIRECTA Y HACIENDO EXIGIBLE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	IMPOSIBILIDAD DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y DEMORAS EN EL INICIO DE LA EJECUCION DEL MISMO CON POSIBLES SOBRECOSTOS	QUE LA SECRETARIA JURIDICA A TRAVES DE SU AREA TECNICA HAGA LAS PUBLICACIONES EN TERMINOS DE LEY Y QUE SE TRAMITE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN LOS TERMINOS DEL CRONOGRAMA RESPECTIVO	INICIAR INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO	ESTABLECER EN PROCESO DE PRECONTRACTUAL POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	1	1	1	1
5	4	3	4	1
5	4	3	5	1
10	7	5	6	2
CONTRATISTA EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	CONTATISTA 100%	ENTIDAD EN UN 100%
HACER EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO RECLAMANDO LA GARANTIA RESPECTIVA	RESOLVER PETICIONES Y RECURSOS DENTRO DE LAS ETAPAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA	SEGUIMIETNO AL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACION	IMPLEMENTAR FECHAS CLARAS EN CRONOGRAMA DEL PROCESO Y REQUERIR SU CUMPLIMIENTO	IMPLEMENTAR LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO RECPECTIVAS
1	1	1	1	1
3	2	1	1	1
3	2	1	1	1
5	2	2	2	2
SI	SI	SI	SI	SI
SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	AREA TECNICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	CONTRATISTA
UNA VEZ VERIFICADA LA AUSENCIA DE INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	DESDE LA FECHA EN QUE SE PROFIERA EL ACTO DE ADJUDICACION	LA FECHA DEL CRONOGRAMA DE CONTRATACION QUE CORRESPONDA	FECHA EN LA QUE SE INCUMPLE CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA SURTIR EL PROCESO CONTRACTUAL	DESDE LA FECHA DE ELABORACION DE LA MINUTA
LA FECHA EN QUE SE LOGRE EL CUMPLIMIENTO O LA INDEMNIZACION RESPECTIVA	HASTA LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA FIRMEZA DEL ACTO DE ADJUDICACION	LA FECHA DEL CRONOGRAMA QUE CORRESPONDA	FECHA EN LA QUE SE APRUEBAN LAS GARANTIAS EXIGIDAS	HASTA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
VERIFICANDO LA EJECUCION DEL CONTRATO	HACIENDO SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE CONTRATACION	HACIENDO SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE CONTRATACION	EXIGIENDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PRESTAR GARANTIAS Y REALIZANDO LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA OPORTUNA	HACER SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE CONTRATACION PLANTEADO DESDE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
MENSUAL	DIARIO	DIARIO	INDETERMINADA	PERMANENTE DESDE EL INICIO DE LA ETAPA CONTRACTUAL

INADECUADO SUMINISTRO DE INFORMACION AL CONTRATISTA QUE AFECTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	CAMBIOS EN POLITICAS GUBERNAMENTALES Y CONDICIONES SOCIALES QUE AFECTEN LA EJECUCION DEL CONTRATO	FLUCTUACIONES EN LOS COSTOS DE ADMINISTRACION E IMPUESTOS	INCUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	COBROS DE TERCEROS A LA ENTIDAD Y CON VINCULACION DIRECTA CON EL CONTRATISTA
28	27	26	25	24
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
EJECUCION	TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO	POSCONTRACTUAL	POSCONTRACTUAL	POSCONTRACTUAL
OPERACIONALES	SOCIAL O POLITICO	ECONOMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
QUE EL PERSONAL SUMINISTRADO PARA LA LABOR SE ENCUENTRE EN LOS SITIOS DE EJECUCION DE LABOR Y NO TENGA LOS MEDIOS FISICOS PARA EJECUTAR LA LABOR	QUE EL GOBIERNO NACIONAL DISEÑE POLITICAS DE ORDEN LABORAL QUE IMPOSIBILITEN LA INTERMEDIACION LABORAL	QUE LAS CARGAS QUE ASUME EL CONTRATISTA POR COSTOS DE ADMINISTRACION E IMPUESTO FLUCTUEN A LA ALZA	QUE LAS PERSONAS EMPLEADAS POR EL CONTRATISTA RECLAMEN A LA ENTIDAD PAGOS O RESPONSABILIDADES DIRECTAS DEL CONTRATISTA	QUE LAS PERSONAS EMPLEADAS POR EL CONTRATISTA RECLAMEN A LA ENTIDAD PAGOS O RESPONSABILIDADES DIRECTAS DEL CONTRATISTA
NO EJECUCION DE LA LABOR CONTRATADA/DETERMINAR EN FORMA LEGAL EL MANEJO DE LA SITUACION PARA CUMPLIR CON LA PRESTACION DEL SERVICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	SOBRE COSTOS PARA EL CONTRATISTA QUE PUEDEN GENERAR DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	REALIZAR REQUERIMIENTOS PARA QUE EL CONTRATISTA ASUMA RESPONSABILIDAD, HACER EXIGIBLE LAS GARANTIAS RESPECTIVAS Y/O LLAMARLO EN GARANTIA	REALIZAR REQUERIMIENTOS PARA QUE EL CONTRATISTA ASUMA RESPONSABILIDAD, HACER EXIGIBLE LAS GARANTIAS RESPECTIVAS Y/O LLAMARLO EN GARANTIA
1	1	1	3	3
3	5	3	3	3
3	6	1	3	3
5	10	2	3	3
ENTIDAD MUNICIPIO EN UN 100%	CONTRATISTA Y ENTIDAD EN UN 50% CADA UNO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO EN FORMA COMPARTIDA AL 50%	CONTRATISTA EN UN 100%	CONTRATISTA EN UN 100%
GENERAR COMPROMISOS Y ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN EL ADECUADO SUMINISTRO DE LOS	MODIFICAR LA FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	EFECTUAR ESTUDIO DE SOBRE COSTOS Y SUGERIR SOLUCION FINANCIERA Y JURIDICA	HACER LAS EXIGENCIAS AL CONTRATISTA Y HACER EXIGIBLES GARANTIAS RESPECTIVAS	HACER LAS EXIGENCIAS AL CONTRATISTA Y HACER EXIGIBLES GARANTIAS RESPECTIVAS
1	1	1	3	3
1	2	3	2	2
1	2	1	2	2
2	4	2	3	3
SI	SI	SI	ALGUNAS VECES	ALGUNAS VECES
SUPERVISION DEL CONTRATO	AREA JURIDICA DE LA ENTIDAD	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS
ANTES DEL INICIO DE LA LABOR CONTRATADA	AL MOMENTO DE PRESENTARSE EL EVENTO	EN LA FECHA QUE SE DETERMINE LA FLUCTUACION DEN LOS COSTOS	DESDE LA FECHA QUE SE RECIBE LA RECLAMACION DE LOS TERCEROS	DESDE LA FECHA QUE SE RECIBE LA RECLAMACION DE LOS TERCEROS
AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	AL IMPLEMENTAR UN SISTEMA QUE SE AJUSTE A LA LEY	HASTA CUANDO SE CONCERTE SOLUCION JURIDICA Y FINANCIERA	HASTA LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD SEA EXIMIDA DE RESPONSABILIDAD	HASTA LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD SEA EXIMIDA DE RESPONSABILIDAD
GENERANDO MECANISMOS QUE PROVEAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA LABOR CONTRATADA	HACIENDO SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS DEL SECTOR	REVISANDO LAS SOLICITUDES AL RESPECTO DEL CONTRATISTA	DESDE LA FECHA EN QUE SE PRODUCE LA RECLAMACION LA SUPERVISION DEBE INFORMAR A LA DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA INICIAR EL TRAMITE DE RECLAMACION	DESDE LA FECHA EN QUE SE PRODUCE LA RECLAMACION LA SUPERVISION DEBE INFORMAR A LA DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA INICIAR EL TRAMITE DE RECLAMACION
UNA VEZ	MENSUAL	MENSUAL	DE ACUERDO CON LOS TERMINOS LEGALES	DE ACUERDO CON LOS TERMINOS LEGALES

LA OCURRENCIA DE HECHOS DE LA NATURALESA IMPREVISIBLES E IMPOSIBLES DE PREVEER QUE AFECTEN LA EJECUCION DEL CONTRATO O EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL	CAMBIOS EN LA REGULACION TRIBUTARIA O EN LA FUENTE DE LOS RECURSOS QUE CAMBIE LA OBTENCION DE RECURSOS NECESARIOS PARA EFECTUAR PAGOS	INSUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO PARA LOS PAGOS RESPECTIVOS Y O FALTA DE LIQUIDEZ PARA EL PAGO
31	30	29
GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
EXTERNO	INTERNO	INTERNO
POSCONTRACTUAL	POSCONTRACTUAL	EJECUCION
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONALES
QUE SE PRESENTEN DESASTRES NATURALES QUE IMPIDAN LA EJECUCION DEL CONTRATO TALES COMO QUE LAS PERSONAS EN MISION PUEDAN LLEGAR A LOS SITIOS DE TRABAJO, QUE ESTOS DESAPAREZCA O QUE NO HAYAN SERVICIOS PUBLICOS NECESARIOS PARA LA	INEXISTENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION CONTRATUAL	QUE NO SE PUEDAN EFECTUAR LOS PAGOS DE LA FORMA PACTADA EN EL CONTRATO
IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DE LABOR CONTRATADA/ADOPTAR PLANES DE CONTINGENCIA	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO POR PARTE DEL MUNICIPIO/GENERAR FUENTES ALTERNAS QUE PERMITAN DAR CUMPLIENTO A LO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/ PREVISION DEL SISTEMA DE PAGOS DEL CONTRATO EN AREA FINANCIERA
1	1	1
4	3	3
3	3	3
4	4	5
ENTIDAD Y CONTRATISTA EN PARTES IGUALES	LA ENTIDAD MUNICIPIO EN UN 50% CADA UNO	ENTIDAD EN UN 100%
TENER ADOPTADOS PLANES DE CONTINGENCIA Y DE URGENCIA MANIFIESTA	IMPLEMENTAR FORMULAS FINANCIERAS QUE PERMITAN CUMPUR O RENEGOCIAR EL	ESTABLEER CRONOGRAMA DE PAGOS CON LAS DEBIDAS PROVISIONES
1	1	1
4	3	1
3	3	1
4	4	2
SI	SI	SI
SUPERVISION DEL CONTRATO, SECRETARIA JURIDICA Y CONTRATISTA	EQUIPO JURIDICO Y FINANCIERO DE LA ALACALDIA	SECRETARIA DE HACIENDA
DESDE EL MOMENTO SUBSIGUIENTE A LA PRESENTACION DEL EVENTO	EN LA FECHA EN QUE SE DETECTE LA FALENCIA	DESDE LA EXPEDICION DEL RESGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO
HASTA LA FECHA DE SUPERACION DEL EVENTO	AL LIQUIDAR ELC ONTRATO	LA FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO
INDETERMINADO	VERIFICANDO EL FLUJO DE INGRESOS POR FUENTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	REALIZANDO SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAGOS A TRAVES DE CONTROLES DE MECI Y CALIDAD
	LA TENGAN ESTABLECIDA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA	LA TENGA ESTABLECIDA EL SISTEMA DE CALIDAD Y DE MECI